

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

Obstetricia

RACIONALIZACIÓN



Nº. OSS-2004-J-OPD *LDJ*

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, *29* de *Enero* del *2004*

Visto, la Carta Nro 018-GG-HNERN-EsSalud-2004, cursado por el Gerente General del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins- ESSALUD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins ha solicitado la exoneración del pago del diagnóstico confirmatorio de Cisticercosis con carácter de urgente a favor del paciente Pedro Serrano Correa quien se encuentra hospitalizado en el Servicio de Infectología de dicho Hospital;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, con Memorando N° 04-LZ-GFZP-DEET-CNSP/INS de fecha 12 de enero del 2004, se informa que, el Laboratorio de Zoonosis cuenta con el material necesario para realizar el diagnóstico confirmatorio de Cisticercosis mediante la prueba de Inmuno Blot;

Que, es necesario realizar el diagnóstico solicitado, a favor del paciente Pedro Serrano Correa, toda vez que no cuenta con recursos económicos;

Contando con la opinión favorable de la Directora General de Salud Pública, mediante el Informe N° 028-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago del Diagnóstico Confirmatorio de Cisticercosis, mediante la prueba de Inmuno Blot a favor de don Pedro Serrano Correa cuyo costo por unidad es de S/. 20.00 (Veinte nuevos soles).

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Regístrese y Comuníquese

Que la presente copia
autorizada en su contenido, es igual al original
que he remitido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, *02/II/2004*

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPS-INS

[Firma]
Dr. Cesar G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud